

**ACLARACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2021, DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE FARMACÉUTICO/A HOSPITALARIO, FARMACÉUTICO/A Y ASESOR DE RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES, EN LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (BOE DE 23 DE JUNIO)**

En el apartado 2.1 Méritos profesionales, se aplica idéntico baremo para las tres categorías profesionales a las que se dirige la convocatoria: Para la categoría de Farmacéutico/a hay que omitir el término “Hospitalario” y para la de Asesor de Relaciones Públicas e Institucionales, sustituir “Farmacéutico Hospitalario” por “Licenciado en Ciencias de la Información en sus diferentes especialidades”.